



# MEMORIAS 2020



**coomuldesa**<sup>®</sup>  
su respaldo financiero

ROGACCOOP  
INSMIC

Vigilante  
Supersolidaria

# Informe Junta de Vigilancia

## 2020

Honorables Delegados:

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, corresponde a los integrantes de la Junta de Vigilancia, presentar a consideración de la Honorable Asamblea, el informe correspondiente a las actividades ejecutadas durante la vigencia del ejercicio económico del año 2020, labor que fue ejecutada bajo el estricto cumplimiento de las normas y reglamentos establecidos en la organización cooperativa, teniendo en cuenta la responsabilidad conferida para vigilar la gestión social de la entidad, ceñido a los principios y valores del pensamiento solidario de COOMULDESA.

Es de tener en cuenta que el 2020, fue un año atípico, debido a la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional en el mes de marzo por causa del nuevo coronavirus COVID-19, impactando la economía mundial y, por ende, a nuestro país, afectando directamente todos los sectores productivos, evidenciado en el incremento de la tasa de desempleo, afectando a nuestros asociados y a la entidad cooperativa.

A continuación, presentamos a consideración de los honorables asambleístas, el informe anual de las principales actividades, conforme a las funciones establecidas por las normas que rigen a nuestra empresa cooperativa y que destacamos a continuación:

1º. COOMULDESA, se ha caracterizado por considerar a su equipo de trabajo, como el pilar primordial para el logro de los objetivos trazados, existiendo un alto sentido de pertenencia, dedicación, eficiencia, eficacia y dinamismo de cada uno de ellos, lo cual sin lugar a duda se refleja en los excelentes resultados presentados ante ustedes en el día de hoy; en retribución a esta extraordinaria labor, se desarrollaron diferentes actividades, así como la aplicación de algunos incentivos de índole económico y educativo, mejorando de esta forma, la calidad de vida de cada uno de los empleados que hacen parte de la organización cooperativa.

2º. Se dio cumplimiento al Plan de Educación Social y Empresarial –PESEM—, en donde el Instituto COOMULDESA, Institución encargada de estructurar y ejecutar los programas de educación y solidaridad, basados en los principios cooperativos, impartió educación y capacitación a los asociados vinculados y usuarios potenciales, ajustándose a las disposiciones legales y estatutarias, reflejado cuantitativamente en el desarrollo de actividades virtuales y presenciales de carácter social, participando las 30 oficinas donde COOMULDESA hace presencia, llevando a cabo no sólo jornadas de capacitación en temas del saber cooperativo y promoción del portafolio de servicios, sino también, en otros aspectos, como Jornadas Solidarias, Asistencia Técnica Agropecuaria, Jornadas Educativas, Jornadas de Promoción de Servicios, Talleres de Comunicación, Festival Solidario, Exploradores Solidarios, entre otras, beneficiando a más de 94.000 personas entre asociadas y no asociadas, con la ejecución de más de 200 actividades encaminadas al mejoramiento del bienestar social de los asociados y usuarios.

3º. Basados en los informes presentados por los Gerentes de Oficina, se pudo constatar que en el transcurso del año 2020, la Cooperativa a través del Comité de Educación y Solidaridad, benefició a un gran número de asociados con auxilios del Fondo de Solidaridad y Educación, en la mayoría de los casos por calamidad doméstica, tratamiento médico especializado, obras de beneficio comunitario, entre otras.

4º. La entidad cooperativa en el transcurso del año 2020, promovió la cultura del ahorro con la ejecución de algunos programas y campañas especiales, como una estrategia para desarrollar la autonomía y confianza de nuestros asociados y ahorradores.

5º. En el mes de diciembre del año 2020, la Administración realizó la apertura del primer corresponsal en el municipio de Arcabuco, departamento de Boyacá, cumpliendo lo proyectado en el Sistema de Planeación Estratégica, destacando la gestión realizada por el honorable Consejo de Administración y la Alta Gerencia de COOMULDESA, junto con su equipo de colaboradores, propendido para que el portafolio de servicios de la organización cooperativa, llegue a las comunidades que más lo necesitan.

6º. Se presentó un importante crecimiento de la base social en todas y cada una de las oficinas de la entidad cooperativa con el ingreso de nuevos asociados, pese a la emergencia sanitaria y el aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, demostrando así la confianza y credibilidad que tiene COOMULDESA en el sector, contando para el mes de diciembre 31 del año 2020 con un total de 153.803 asociados, resaltando la labor efectuada por el equipo de trabajo de COOMULDESA, en especial, las campañas realizadas por parte de la Gerencia de Mercadeo, las cuales tuvieron muy buena receptividad por parte de los asociados y comunidad en general.

7º. Con el objetivo de optimizar los canales de comunicación que permitan conocer de primera mano la percepción de los asociados y con el fin de proporcionar una respuesta más ágil y oportuna, la Administración tiene implementado el Sistema General de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicidades (PQRSF), las cuales se pueden realizar por los siguientes medios: a) Personalmente en forma verbal o escrita en cualquiera de las oficinas de la entidad; b) Telefónicamente mediante la línea gratuita 018000320008; c) En la página WEB de COOMULDESA o en el correo electrónico creado especialmente para este fin, siendo más personalizado y eficaz con un tiempo de respuesta máximo de 30 días, tramitando en lo corrido del año 2020 un total de 726 solicitudes, resaltando que los integrantes de la Junta de Vigilancia conocieron y evaluaron la opinión e inquietudes de los asociados y usuarios, de conformidad con los informes remitidos por la Gerencia de Mercadeo, los cuales fueron trasladados a la Gerencia General para su respectivo análisis, dando cumplimiento con lo descrito en los estatutos vigentes de la entidad cooperativa.

8º. Dando cumplimiento a lo descrito en los Estatutos vigentes y en el Acuerdo número 214-019 de diciembre 20 del año 2019, por medio del cual se convoca a la Sexagésima (LX) Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados, la Junta de Vigilancia procedió de manera oportuna a realizar el estudio, verificación y autorización de los listados de asociados hábiles e inhábiles y así determinar quién puede participar con voz y voto, elegir y ser elegidos como delegados e integrar los demás cuadros de administración y control de las Asambleas Generales que se realicen en los próximos tres periodos.

9º. La Junta de Vigilancia, realizó el proceso de verificación de los requisitos y condiciones que debían cumplir cada uno de los aspirantes a ser elegidos como miembros principales y suplentes del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en los Estatutos vigentes y en el Acuerdo número 219-020, aprobado por el honorable Consejo de Administración, en reunión efectuada el día 29 de febrero del año 2020, según consta en Acta No. 676-20.

10º. Se comprobó la habilidad de los directivos para asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de conformidad con los términos expresados en el artículo 44 de los estatutos vigentes, pudiéndose constatar su cumplimiento, salvo algunas excepciones de un integrante suplente del Consejo de Administración que ha presentado esporádicamente, morosidad en sus obligaciones directas y/o indirectas.

11º. Teniendo en cuenta las funciones conferidas por la Junta de Vigilancia, se realizó la verificación del registro del libro de actas del Consejo de Administración, en el cual se da fe, que en su sesión ordinaria del día 20 de diciembre

del año 2019, según consta en Acta número 673-19, se realizó el estudio y aprobación del Acuerdo número 214-019, a través del cual, se convoca a la Sexagésima (LX) Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados.

12º. Teniendo como base la normatividad cooperativa, estructurada por sus leyes y con el marco de nuestros estatutos, la Junta de Vigilancia como órgano de control social, en cumplimiento de sus funciones, atendió y dio respuesta oportuna a los requerimientos presentados por parte de algunos asociados y usuarios de COOMULDESA ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, donde se aplicaron los fundamentos y criterios de investigación y valoración de los hechos, obrando de conformidad con lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con la Circular Básica Jurídica No. 006 de 2015 y el artículo 59 de la Ley 454 de 1998.

13º. Se resalta la labor social que COOMULDESA ejerce en la región, evidenciándose que dentro de su presupuesto se incluyeron recursos para llevar a cabo diferentes programas y convenios tendientes a preservar, mantener y mejorar la calidad de vida de los asociados y usuarios, entre ellos, se destaca el convenio realizado con Cofuneraria Los Olivos y la Fundación Salud Siglo 21, en el cual se realiza el pago parcial del valor de la póliza de seguro exequial y del Carnet Siglo 21 que adquieren los cuentahabientes de COOMULDESA, subsidiando en el año 2020 un valor cercano a los \$123 millones de pesos; igualmente se realizó la distribución aproximada de 28.000 kits escolares para los estudiantes que tenían activa la cuenta SuperJunior, con una inversión cercana a los \$722 millones de pesos.

En términos generales, de acuerdo con la ley marco, los estatutos, reglamentos y demás normas vigentes, la Junta de Vigilancia certifica que los Organismos de Administración, cumplieron en forma satisfactoria con la labor que le fue encomendada, bajo el manto de la transparencia de sus acciones, sin que llegara a existir recomendaciones por parte de este organismo por acciones fraudulentas cometidas al interior de la cooperativa o de aquellos que involucraran la participación de empleados o personas vinculadas con la organización, alcanzando la administración las metas proyectadas a pesar de las dificultades presentadas por la situación actual del país y sus desajustes económicos, no obstante, estos elementos no fueron impedimento para que COOMULDESA orientara sus recursos hacia la base social sin perder su esencia, determinada por los lineamientos de orden social y económico.

Para finalizar, podemos concluir que la organización cooperativa siempre ha estado dispuesta a promover el cambio y la transformación de sus vinculados, soportada en un sistema integral de gestión organizacional que incorpora y desarrolla el talento humano, los procesos, la información, la administración de riesgos, la tecnología y el servicio para lograr la excelencia.

Por último, queremos exaltar la labor de don Luis Eduardo Torres Castro (q.e.p.d.), con un profundo agradecimiento por sus enseñanzas, legado de trabajo, calidad humana, tesón, a quien consideramos no solo un maestro sino un gran líder, quien vivirá por siempre en nuestros corazones; don Luis Eduardo como la mayoría lo llamábamos, tenía una mente brillante y exigente, amaba su trabajo, construyendo día a día, no solo una gran empresa, sino una gran familia llamada COOMULDESA, le damos gracias a Dios, por haber tenido a nuestro lado, un ser humano tan grande como lo era don Luis Eduardo, con una capacidad de trabajo excepcional, excelente ser humano, trabajador incansable, discreto, decente, honesto, correcto, sencillo y un gran amigo; lamentamos profundamente su pronta partida, siendo una pérdida irreparable. Don Luis Eduardo gracias por todo, lo vamos a extrañar, hasta siempre.

Señores Delegados, rendido el presente informe, sólo nos resta expresar nuestros sentimientos de gratitud al cuerpo directivo, a los diferentes comités, al personal administrativo, ejecutivo y operativo de COOMULDESA, por la confianza depositada y la colaboración recibida en el cumplimiento de nuestras funciones.

Cordialmente,

Firmado Original

**FABIOLA DEL SOCORRO AGUILAR HERNANDEZ**  
Presidenta